Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en las instalaciones del Instituto.

Ciudad de México, 25 de abril de 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenas tardes a todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, les damos la bienvenida a esta sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día, por lo que le pido a la Secretaria Ejecutiva verifique si hay *quorum*, no sin antes reconocer y agradecer la presencia al Contralor del Órgano Interno de Control del Instituto.

Adelante, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes.

Hay *quorum* para poder instalar la sesión.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Continuamos.

Ponemos a consideración de ustedes, el orden del día.

Si no hay intervenciones, Secretaria Ejecutiva, sométalo a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados y el orden del día.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Demos cuenta del primer asunto.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El primer punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el 17 de enero de 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Sosa Durán, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán: Sí, muchas gracias Consejera Presidenta.

Buenas tardes, Secretaria Ejecutiva, compañeras y compañeros, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, buenas tardes Contralor.

El Proyecto de Acuerdo que se presenta en esta ocasión tiene como objetivo atender las actividades relativas a la impresión y empaque de los tantos adicionales que sean requeridos por los organismos públicos locales.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Estamos en el Proyecto de Acta de la sesión anterior, andamos ya queriendo terminar con todos los asuntos.

Si alguien tiene una observación en este punto.

Si no, lo sometemos a consideración de todos ustedes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acta identificado como punto 1 del orden del día.

$\overline{}$			
() i	IIANAS	estén a	tavor

Gracias.

Consejera Presidenta, se informa que queda aprobado el Proyecto de Acta identificado como punto 1, por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Pasamos al punto siguiente.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que se compone de tres apartados:

Apartado 2.1

El primer apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del Proyecto específico L112310/L112320, emisión de las Listas nominales de electores y servicios registrales para los Procesos Electorales Locales 2023-2024, que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Para presentar el punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Nuevamente, buenas tardes a todas y todos, compañeros y compañeras, integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

El Proyecto de Acuerdo que se presenta en esta ocasión tiene como objetivo atender las actividades relativas a la impresión y empaque de los tantos adicionales que sean requeridos por los Organismos Públicos Locales, de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, para su entrega a partidos políticos locales y candidaturas independientes en el ámbito local, todo esto en el marco de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024.

Con ese fin fue necesario realizar una previsión de recursos para el proyecto L112310/L112320, emisión de las listas nominales de electores y servicios

registrales para los procesos electorales locales 2023-2024 y servicios registrales para los procesos electorales de la cartera institucional de proyectos, en caso de que los organismos públicos locales no pudieran realizar la aportación en el plazo requerido del primer trimestre de este año.

Así, el pasado 15 de marzo se informó a esta Dirección que cinco entidades federativas estaban pendientes de ingresar las aportaciones establecidas en los convenios generales de coordinación y colaboración, por lo que se determinó hacer uso del recurso previsto para atender las actividades correspondientes a la impresión de las listas nominales.

Hasta el momento se sigue ingresando el recurso de los organismos públicos locales para pagar lo establecido en los convenios, pero es necesario tomar en cuenta esas estructuras programáticas del proyecto al que se debe ingresar con el dígito dos.

En ese sentido, se solicita que la Dirección Ejecutiva de Administración realice una ampliación con cambio de fuente de financiamiento de los recursos correspondientes a las aportaciones de 27 organismos públicos locales por un monto de 6.7 millones y que una vez realizada la ampliación el monto de los recursos previstos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores quede disponible para atender otras actividades prioritarias del propio Instituto.

Por lo anterior, se realizarán las gestiones necesarias para contar con el Dictamen número 21 de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como los formatos correspondientes para efectuar las modificaciones respectivamente, como se advierte en los anexos 1, 2 y 3, que forman parte integral del proyecto.

Finalmente, se contó oportunamente con la certificación normativa del proyecto con base en el Dictamen 26/24 que, nos hizo a bien emitir la Dirección Jurídica, cuyas observaciones y comentarios enriquecieron el presente proyecto.

Eso sería cuanto de mi parte, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Alejandro Sosa.

¿Alguna intervención?

No siendo así, Secretaria Ejecutiva tome a votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 2.1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta queda aprobado el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 2.1 por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Apartado 2.2

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán: El informe correspondiente al 2.2 es referente a los recursos acumulados por ejercicio, por órganos de vigilancia correspondientes al primer trimestre de 2024.

El informe que someto a su consideración es el relativo a los recursos ejercidos por las representaciones de los partidos políticos acreditados ante los órganos de vigilancia, correspondiente al periodo del primero de enero al 31 de marzo de 2024.

De conformidad con los lineamientos aprobados mediante los acuerdos INE/JGE01/2023 del 1º al 28 de enero de 2024; y normativa y presupuestalmente con el acuerdo INE/JGE06/2024, a partir del 29 de enero del 2024.

Los apoyos subsidiarios ejercidos por los órganos de vigilancia fueron los siguientes: el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, para las siete representaciones partidistas ascendió a \$43'195,000.00 pesos, de los cuales han ejercido \$9'703,000.00 pesos, de acuerdo con lo siguiente:

Para la dieta, \$8'805,000.00 pesos que representa el 91 por ciento del monto total ejercido y para los rubros de gastos de operación, capacitación y gastos de supervisión, fueron \$898,000.00 pesos que representan el nueve por ciento del total ejercido.

El presupuesto pendiente de ejercer es de \$73'492,000.00 pesos y, por otra parte, las representaciones partidistas han solicitado adecuaciones compensadas entre rubros por un total de \$400,000.00 pesos, aplicadas en disminución al concepto de gasto de supervisión e incremento en los conceptos de gastos de operación, alimentos, papelería, entre otros, y capacitación.

En cuanto a los informes presentados por las representaciones de los partidos políticos con motivo de las supervisiones realizadas, de un total de 76, en 69 casos no presentan alguna observación, comentario y/o propuesta.

Y en siete casos está pendiente su comprobación.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Licenciado Alejandro Sosa.

¿Alguien tiene algún comentario?

No existiendo comentarios, damos por recibido el presente informe y continuamos con el siguiente apartado.

Apartado 2.3

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán: Sí, muchas gracias.

El siguiente apartado es el 2.3 y es el Informe relativo al "Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al padrón electoral", de enero-marzo de 2024.

Se adjunta a la presentación en la que se da cuenta de 23 casos en proceso de integración y análisis correspondientes a trámites y uso indebido de información contenida en el Padrón Electoral, realizados en los estados de la Ciudad de México, Guanajuato, Chihuahua, Colima, Estado de México, Nuevo León, Coahuila y Quintana Roo, por parte de esta Dirección Ejecutiva y de los cuales una vez valorada la conducta se hará la vista correspondiente a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control, en su momento.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Licenciado Alejandro Sosa.

De igual manera, si alquien quiere participar.

No siendo así, damos por recibido el informe.

Y pasamos al siguiente asunto, Secretaria Ejecutiva.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se compone de cuatro apartados.

Apartado 3.1

El primer apartado es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/59/2023 dictada en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/130/2022.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Secretaria Ejecutiva.

Para la presentación de estos puntos, tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buena tarde a todas y a todos.

Colegas, presentó ante ustedes el Proyecto de Resolución respecto del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/53/2023, interpuesto en contra de la resolución dictada en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/130/2022, en el cual se determinó imponer al recurrente una sanción consistente en 60 días sin goce de sueldo.

Los agravios de los cuales se inconformó el recurrente se resumen para su análisis en los siguientes:

Estudio oficioso de la caducidad, incumplimiento al artículo 344 del Estatuto, falta de pronunciamiento en el apartado 8, Estudio de fondo, firma autógrafa y procedimiento laboral sancionador seguido de oficios, omisión de acumular procedimientos, diseño institucional, violación al derecho de una defensa efectiva, acreditación de la conducta referente a la ingesta de bebidas alcohólicas, acreditación de la conducta referente al incumplimiento de asistir puntualmente a

las labores y respetar los horarios establecidos, acreditación de la conducta referente a realizar hostigamiento o acoso laboral, acreditación de la conducta referente a contravenir la obligación de observar y hacer cumplir las disposiciones del Instituto, la resolución emitida en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/130 carece de fundamentación y motivación en la individualización de las sanciones y violación a los derechos humanos relativos al debido proceso legal y seguridad jurídica.

Del análisis a los agravios mencionados resultan infundados e inoperantes, toda vez que tanto la autoridad instructora, como la resolutora actuaron de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos, al dar cauce al procedimiento dentro del plazo establecido para tal efecto, dentro de los seis meses, al integrar el expediente en formato digital o electrónico y una vez realizada las diligencias de investigación determinar el inicio del procedimiento laboral sancionador de manera oficiosa, desarrollar procedimientos paralelos sin afectación al recurrente, al encontrarse la Dirección Jurídica facultada para sustanciar los procedimientos sancionadores y la Secretaría Ejecutiva para su resolución, ya que se proporcionaron cada una de las constancias que integran el expediente al recurrente.

Se dio valor suficiente al dicho de los testigos y se adminicularon sus dichos como las probanzas del procedimiento para la acreditación de las conductas infractoras, así como fundamentar y motivar la individualización de la sanción, de conformidad con el artículo 355 del estatuto; además al recurrente se le atribuyó mayor grado de responsabilidad, derivado de la gravedad de las faltas por el nivel jerárquico que ostentaba, al haber ocupado el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital y al tener sus omisiones una mayor repercusión en el desarrollo de las actividades institucionales.

Asimismo, respecto a la reincidencia, al haber sido sancionado formalmente por la comisión de conductas infractoras con anterioridad.

En este sentido, se consideró que dichos elementos constituyen un agravante en la imposición de la sanción y se constató que las medidas impuestas no han sido inhibitorias o suficientes para que cumpla con las obligaciones establecidas en el Estatuto.

Por lo antes descrito se determina que la autoridad instructora y resolutora debidamente fundaron y motivaron la individualización de la sanción impuesta al recurrente, como ya fue referido.

Asimismo, se advierte que la autoridad instructora y resolutora actuaron en cumplimiento al derecho de debido proceso y seguridad jurídica garantizando, efectivamente, el debido proceso, la garantía de audiencia y la garantía a una adecuada defensa.

Es así como el proyecto que se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva propone confirmar la controvertida, toda vez que se concluye que el actuar

de la autoridad instructora y resolutora fue conforme a la normativa en la materia, por lo que se tienen como acreditadas conductas infractoras atribuibles al recurrente.

Por último, informo que se circuló una fe de erratas al proyecto, como ya lo mencionó la Secretaría Ejecutiva, de la Resolución, derivado de las aportaciones recibidas por parte del Órgano Interno de Control, a quien agradezco la atención.

Está a consideración.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Licenciada María Elena Cornejo.

Si alguien tiene alguna participación.

No existiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva, sométalo a la consideración de esta Junta General Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, como lo ordena, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 3.1 del orden del día, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 3.1, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para dar cuenta del apartado 3.2.

Apartado 3.2

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

El 3.2 se refiere a la Presentación del Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

Mediante Acuerdo INE/CG221/2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la ENCCÍVICA 2024-2026, el cual dispuso en su apartado segundo que durante su vigencia se debía elaborar un Plan Anual de Implementación para ser presentado ante el Consejo General.

Por tanto, el 11 de abril mediante acuerdo INE/CG419/2024 se aprobó el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 que hoy se presenta ante ustedes.

Este documento se desagrega en dos apartados. Inicia con los antecedentes sobre la planeación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026; y en un segundo término da cuenta de su implementación, misma que comprende dos fases:

La primera, focalizada en acciones preparatorias clave para su operación efectiva; es decir: socialización, la configuración de alianzas y articulación estratégicas y el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, conocido como (MOSE 2.0.)

La fase dos detalla las cédulas descriptivas de las 24 acciones operativas propuestas, así como un cronograma que concentra la temporalidad defina en las cédulas precedentes.

Finalmente, debo mencionar que, de conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se aprobó la estrategia, el Plan cuenta con las aportaciones de las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales a quienes agradezco su valiosa colaboración.

A su consideración.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Por si tienen alguna participación.

No siendo así, proceda. Secretaria Ejecutiva.

Apartado 3.3

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Listado de las personas funcionarias que integrarán los módulos receptores de votación del voto de las mexicanas y los

mexicanos residentes en el extranjero a instalarse en sedes consulares en los procesos electorales federal y locales 2023-2024, así como el listado de reserva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Para la presentación del Proyecto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

En términos de lo establecido por el artículo 329 numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ciudadanía que reside en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías, así como las gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, entre otros cargos de elección popular, siempre que así lo determinen las constituciones locales bajo las modalidades de votación postal, electrónica por internet y electrónica presencial en los módulos receptores de votación.

Para llevar a cabo la conformación del Listado Nominal de la Ciudadanía en el Extranjero, para ser designados funcionarios de mesas receptoras de votación de 25 de marzo al 8 de abril de 2024, el Instituto Nacional Electoral realizó 13 mil 447 llamadas a connacionales para invitarlos a participar como funcionarios electorales, de los cuales 2 mil 20 personas aceptaron participar.

El día 17 de abril se llevó a cabo el proceso de insaculación única para designar a las y los funcionarios de los módulos receptores de la votación, en 23 sedes consulares: uno en Canadá, dos en Europa y 20 en Estados Unidos de Norteamérica.

En este proceso se designaron 169 personas, 23 presidentes y presidentas, 24 secretarios o secretarias, 92 suplentes generales, considerando como base la letra sorteada "A" del primer apellido y el grado de escolaridad manifestado por la ciudadanía.

Las y los ciudadanos no designados como funcionariado conformarán la lista de reserva para el caso de sustituciones.

Después de esta aprobación se solicitará a la Presidencia del Consejo y a la Secretaría Ejecutiva, nos apoyen en la firma de los 669 nombramientos, así como de las sustituciones que se puedan presentar durante esta etapa.

No finalizo agradeciendo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el apoyo brindado para llevar a cabo las 13 mil llamadas a las y los ciudadanos registrados.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

¿Alguien desea participar?

Adelante, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 3.3 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 3.3, por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la presentación del apartado 3.4.

Apartado 3.4

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

El apartado 3.4, Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación al Proyecto Específico D150810 "Consulta Infantil y Juvenil", mismo que forma parte de la Cartera Institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024.

Este proyecto tiene como objetivo dotar el proyecto específico a la Consulta Infantil y Juvenil, de los recursos que le permitirán atender adecuadamente las metas que en el acuerdo INE/CG562/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, estableció el Consejo General al aprobar la realización de dicho ejercicio participativo para las infancias y adolescencias, así como su plan general.

Para pronta referencia, el citado plan general señala como meta la participación de siete millones 674 mil 523 niñas, niños y adolescentes, entre 3 y 17 años, instalando un total de 43 mil 217 casillas de diversos tipos.

Ello implica desplegar un enorme esfuerzo por todo el país a cargo de los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, de agosto a mediados de diciembre. Por esta razón, se considera fundamental contar con personal de apoyo en cada Junta Local y Distrital Ejecutiva.

Por otra parte, derivado de una sugerencia del Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, se pondrá en marcha una prueba piloto para la participación de la población de tres a cinco años, mediante la expresión gráfica siguiendo una metodología específica que requiere de condiciones adecuadas para garantizar la libre expresión sin tiempo límite, así como de una persona adulta capacitada para acompañar a la niña o el niño, y dedicarle total atención mientras realiza su dibujo.

Maximizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la participación y a la expresión es un objetivo institucional permanente, así como la mejora continua de nuestros procedimientos y mecanismos de inclusión.

En esa línea se inscribe la solicitud de modificación al proyecto Consulta Infantil y Juvenil 2024.

Por último, informo que se envió una fe de erratas al Proyecto de Acuerdo en comento, misma que fue circulado a través de la Secretaría Ejecutiva.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien desea participar?

No siendo así, Secretaria Ejecutiva, proceda.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 3.4 del orden del día, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 3.4, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente asunto, Secretaria Ejecutiva.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, que se compone de dos apartados.

Apartado 4.1

El primer apartado es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, Secretaria Ejecutiva, para la presentación del Informe.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

El presente Informe da cuenta del cumplimiento de los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones aprobados en las sesiones de este órgano colegiado al mes de marzo del presente año, detallando las acciones que se han implementado para su cumplimiento hasta el 17 de abril de 2024.

Derivado de las 28 sesiones celebradas en 2022, se generaron 655 instrucciones a las distintas áreas, de las cuales 649 están cumplidas, lo que representa 99 por ciento y seis están en proceso de cumplimiento, es decir, el uno por ciento.

Por otra parte, de las 24 sesiones celebradas en 2023 se emitieron 540 determinaciones, de las cuales 528 están cumplidas por parte de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, es decir, el 97.7 por ciento; 10 en proceso de cumplimiento, que representan el 1.9 por ciento, y dos asuntos pendientes, que corresponden al 0.4 por ciento.

Finalmente, de las sesiones celebradas al mes de marzo de 2024 se emitieron 97 instrucciones, de las cuales 75 están cumplidas por parte de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, es decir, el 77.3 por ciento; 13 en proceso de cumplimiento, que representan el 13.4 por ciento, y nueve asuntos pendientes, que corresponden al 9.3 por ciento.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A su consideración.

No existiendo participaciones, lo damos por recibido y pasamos a la presentación del apartado 4.2, Secretaria Ejecutiva.

Apartado 4.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Corresponde al Primer Informe trimestral de actividades de la Oficialía Electoral, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

Y este trimestre que se informa las actuaciones de fe pública ascendieron a 5 mil 973, de las cuales, 5 mil 599 corresponden a Oficinas Centrales y 374 a órganos desconcentrados.

Los expedientes que se atendieron de forma directa por las juntas locales y distritales ejecutivas se tradujeron en un total de 377 actuaciones.

Se elaboraron 2 mil 311 certificaciones documentales requeridas por las distintas áreas del Instituto Nacional Electoral y partidos políticos.

Entre los asuntos relevantes durante el trimestre destaca el acompañamiento brindado por parte de la Oficialía Electoral ante la Coordinación Nacional de Comunicación Social en los preparativos del Primer Debate Presidencial, relacionados con el cierre del formulario para la obtención de las 24 mil preguntas de la ciudadanía, el proceso de selección de las 108 preguntas finales por parte de Signa Lab del ITESO en Guadalajara, así como el evento protocolario de entrega de las preguntas a las personas moderadoras.

También se destaca las actividades de capacitación realizadas a través de sesiones virtuales con personal de las juntas locales y distritales ejecutivas, correspondientes a la primera y segunda circunscripción plurinominal electoral, con participación del

Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales del Colegio del Notariado Mexicano.

Otro tema relevante en esta presentación es la actualización trimestral del Padrón Nacional de Personas Servidoras Públicas Habilitadas en Funciones de Oficialía Electoral, para la cual emití 581 oficios de habilitación y revocación de personal investido con esta atribución constitucional, alcanzándose un gran total de 2 mil 873 personas fedatarias en el territorio nacional.

Quiero comentar que a la fecha de este Informe no se tiene conocimiento de la presentación de queja alguna con motivo de presuntas actuaciones indebidas por parte de las y los servidores públicos electorales en el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

Previo a finalizar, hago de su conocimiento y agradecimiento, tanto al personal de Oficinas Centrales, como de las juntas locales y distritales, que apoyan en esta función de Oficialía Electoral, ya que, en un ejercicio comparativo de diligencias realizadas en el primer trimestre del año 2021, con mil 271 actuaciones reportadas en su momento es evidente el incremento actual que representa el 370 por ciento de incremento.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva por el Informe.

¿Alguien desea participar?

No habiendo intervenciones, lo damos por recibido y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que se compone de dos apartados.

Apartado 5.1

El primer apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el uso del sistema de contratación, pago y comprobación de recursos "SICOPAC", para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral, durante el

proceso electoral concurrente 2023-2024 y, en su caso, los procesos electorales extraordinarios que deriven del mismo.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con su permiso, Consejera Presidenta.

El proyecto que se pone a su consideración consiste en la aprobación de los lineamientos para el uso del sistema de contratación, pago y comprobación de recursos "SICOPAC", el propósito de los lineamientos es establecer las normas que regularán el ejercicio, control, comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto para que sean realizadas previo, durante y posterior a la jornada electoral, como lo son:

El apoyo de alimentación al funcionariado de las mesas directivas de casilla y de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado en territorio nacional, así como de los módulos receptores de votación en el extranjero.

El apoyo de limpieza, propietarios y responsables de los inmuebles utilizados para la instalación de las casillas electorales el día de la Jornada Electoral aprobadas por los Consejos Distritales.

El arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación y material electoral a las Presidentas y Presidentes de Mesas Directivas de Casilla y para los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales.

Cabe señalar que estos lineamientos se emiten considerando que al llevar a cabo las actividades no es factible obtener un Comprobante Fiscal Digital por Internet, (CFDI), para la comprobación de este gasto, por lo cual, derivado de la experiencia adquirida y el trabajo conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración, se realiza la revisión y los ajustes de mejora cada ejercicio electoral.

Se destaca que este sistema entraría en operación 10 días naturales antes de la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a realizarse el 2 de junio y cerrará 20 días naturales después de la celebración de la jornada.

No omito mencionar mi agradecimiento y reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración, respecto al trabajo conjunto que se realiza para la emisión de los presentes lineamientos y a la Dirección Jurídica, por la emisión de la certificación,

así como la Dirección de Operación Regional de esta Dirección Ejecutiva, por su invaluable apoyo.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño.

¿Alguien tiene alguna intervención?

No siendo así, sométalo a la votación Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 5.1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Acuerdo por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, identificado como el apartado 5.1.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para la presentación del apartado 5.2.

Apartado 5.2.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

El Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración consiste en regularizar recursos provenientes de 26 Organismos Públicos Locales conforme a los compromisos económicos en materia de Organización Electoral, establecido en los instrumentos de coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mismos que ampliarán los Proyectos Específicos F133210 "Asistencia Electoral" y F133310 "Ubicación e instalación de casillas".

Cabe precisar que el corte de información de los depósitos realizados es hasta el 15 de marzo.

Al respecto, el Proyecto Específico "Asistencia Electoral", tiene como objetivo desarrollar un programa que apoye a las juntas distritales ejecutivas y consejos electorales, para llevar a cabo las actividades previas, durante y posterior a la Jornada Electoral, así como a disponer a los apoyos de alimentación para las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el de limpieza para las y los propietarios y encargados de los inmuebles donde se ubicarán las casillas.

De conformidad con los anexos financieros, dichos conceptos serán cubiertos al 50 por ciento por el Instituto y 50 por ciento por los organismos públicos locales de las 32 entidades, y ejercidos directamente por este Instituto.

El total acumulado de las aportaciones es de 261 millones 903 mil 720 pesos.

Dentro del mismo proyecto, los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, México, Michoacán y Nuevo León celebraron con el Instituto Nacional Electoral las adendas a los anexos financieros, a fin de precisar los compromisos económicos para realizar la distribución de la documentación y materiales a las presidencias de Mesa directiva de casilla única y los mecanismos de recolección. Lo anterior asciende a 54 millones 298 mil 913 pesos.

En virtud de lo anterior, se requiere la ampliación líquida presupuestal al Proyecto F133210 y F133220 de Asistencia Electoral, productos de las aportaciones de los 26 Organismos Públicos Locales, por un total de 316 millones 200 dos mil 633 pesos, donde se incluyen las aportaciones a los anexos financieros y las correspondientes a las adendas.

Por otra parte, el Proyecto F133310 Ubicación e Instalación de Casillas, tiene como objetivo garantizar la ubicación de las casillas electorales para el Proceso Electoral Concurrente. En este sentido, los anexos financieros establecen que la actividad, equipamiento y acondicionamiento de casilla será cubierta en un 50 por ciento por el Instituto y el otro 50 por ciento por los Organismos Públicos Locales y ejercidas directamente por este Instituto. Las aportaciones realizadas por los 26 OPLE asciende a 76 millones 835 mil 653 pesos.

Asimismo, a partir de la necesidad del uso de mamparas especiales en diversas casillas únicas en la Ciudad de México, el OPLE combino suscribir con el Instituto Nacional Electoral la adenda número uno al anexo financiero, con el objetivo de precisar los compromisos económicos adicionales para el arrendamiento de mesas y sillas para la colocación de mamparas especiales. Los montos serán cubiertos en un 100 por ciento por el OPLE de la Ciudad de México, y serán ejercidos directamente por el Instituto, por un total de tres millones 652 mil 970 pesos.

En virtud de lo anterior, se requiere la ampliación liquida presupuestal a este Proyecto, relacionado a la ubicación e instalación de casillas, producto de las aportaciones de los 16 OPLE, por un total de 80 millones 488 mil 623 pesos, donde

se incluyen las aportaciones de 26 Organismos Públicos Locales y de la adenda de la Ciudad de México.

Finalmente, agradezco a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica, por la atención de la solicitud para la obtención de los Dictámenes de Procedencia para ambos proyectos y la certificación jurídica respectivamente, así como también el apoyo recibido por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

No existiendo intervenciones. Secretaria Ejecutiva, proceda en consecuencia.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 5.2 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 5.2, por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente apartado del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/SPEN/65/2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la Unidad.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Secretaria Ejecutiva.

Para la presentación del apartado, tiene el uso de la palabra el Licenciado Giancarlo Giordano, de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Muchas gracias.

Buena tarde, Consejera Presidenta, Secretaria Ejecutiva, estimadas y estimados integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

Se presenta a ustedes el Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad número INE/RI/SPEN/65/2023, bajo las siguientes consideraciones:

El pasado 25 de septiembre de 2023 se resolvió el procedimiento laboral sancionador INE/DJASL/PLS/18/2023, en el que se tuvo por acreditadas diversas conductas infractoras atribuidas al ahora recurrente, consistentes en dejar de asistir puntualmente a sus labores, no respetar los horarios establecidos y dejar de conducirse con rectitud y respeto ante sus superiores jerárquicos, por lo que le impuso la sanción de destitución del cargo que ostentaba.

Inconforme con lo anterior, el 24 de octubre de 2023 el recurrente presentó recurso de inconformidad a fin de controvertir la sanción impuesta dentro del expediente citado.

En su escrito recursal, la persona demandante consideró que la Resolución impugnada tuvo violaciones al debido proceso y a sus seguridad jurídica, falta de valoración del caudal probatorio, inconstitucional y convencionalidad de la reforma al Estatuto, estigmatización y discriminación de su persona, desproporcionalidad en la individualización de la sanción, por un incorrecto análisis de los elementos agravantes de la conducta, consistentes en reincidencia y reiterancia, esto ante la falta de firmeza de anteriores sanciones impuestas en procedimientos laborales sancionadores.

En ese sentido, la Unidad Técnica como autoridad sustanciadora llevó a cabo el estudio de los motivos de disenso con la finalidad de determinar si hubo violación a las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias en la resolución, lo cual llevaría a revocar la resolución controvertida, o si en su caso, la autoridad resolutora actuó conforme a derecho.

Es así como, del análisis del medio de impugnación de la Resolución impugnada, así como del caudal probatorio que obra dentro del expediente se advierte lo siguiente:

El inconforme sostiene que le causa agravio la Resolución controvertida, ya que desde su perspectiva no hubo una debida valoración por parte de la autoridad resolutora de las pruebas aportadas en la instrucción del procedimiento, además refirió que no se fundamentó ni motivó la individualización de la sanción en los grados mínimos, medios y máximos respecto de la gravedad de las conductas atribuidas.

Aunque, no fue correcto que, con motivo de su actuar se acreditara la transgresión a lo dispuesto en el artículo 71, fracción XIII y fracción XVII del estatuto.

Al respecto, como se señala en el proyecto que se presenta ante ustedes, se estima que no le asiste la razón al recurrente, ya que de la Resolución impugnada se desprende que la autoridad resolutora llevó a cabo un estudio exhaustivo respecto de las conductas denunciadas con relación a las pruebas aportadas, tanto por la Vocalía Ejecutiva Local, como por el denunciante y las obtenidas por la autoridad instructora durante el desarrollo del procedimiento, ya que en el apartado de pruebas, se desglosan cada una de ellas y se analizan bajo los principios rectores de la valoración probatoria.

Por lo que no se acreditan violaciones al debido proceso, a la seguridad jurídica, ni a principios rectores de la materia que hayan afectado la esfera de derecho del recurrente y al resultar infundados los agravios, se tienen por acreditadas las conductas imputadas, tal y como se establece en el considerando séptimo del proyecto.

Ahora bien, sobre el agravio relativo a la indebida fundamentación y motivación al momento de individualización de la sanción, por la falta de análisis del artículo 355 del estatuto, se estima que le asiste la razón al actor y se califica como parcialmente fundado.

Esto, porque para acreditar dichos elementos como agravantes de la conducta desplegada al momento de imponer la sanción tomó como antecedentes del *infra* un total de tres procedimientos, siendo que la Resolución correspondiente al INE/DJ/HASEL/PLS/130/2023 se encontraba *sub judice*, toda vez que fue controvertido mediante el recurso de inconformidad radicado con la clave INE/RI/SPEN/59/2023.

Esto es así, porque la autoridad resolutora debió realizar el análisis de dichos elementos, de acuerdo con los criterios contenidos en la jurisprudencia 41/10 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como lo son el ejercicio, periodo en el que se cometió la transgresión anterior, por lo que es tema reiterado de la infracción, la naturaleza, las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado que la resolución mediante la cual se sancionó al infractor con motivo de la contravención anterior y en el carácter de firme.

En consecuencia, se propone a esta Junta General Ejecutiva revocar parcialmente la Resolución controvertida en la que se determina la destitución del recurrente para los efectos precisados en el considerando octavo.

Esto es, entre otros aspectos ordenar que se emita una nueva Resolución en el procedimiento, en el que la autoridad resolutora deje intocada las consideraciones relativas a la existencia y acreditación de las infracciones atribuidas al actor y se analiza y valore los elementos agravantes de la conducta e infractoras, consistentes en la reincidencia y reiterancia previstas en el artículo 355 del Estatuto, en el momento de realizar la individualización de la sanción respectiva.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Giancarlo Giordano Garybay.

¿Alguien desea intervenir?

No siendo solicitada la palabra, Secretaria Ejecutiva, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 6.1 del orden del día, con la fe de erratas de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 6.1, con la fe de erratas de la Unidad por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Secretaria Ejecutiva.

Presentamos el siguiente asunto.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al Proyecto de Resolución de la

Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/52/2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para la presentación del punto.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Gracias, Consejera Presidenta, gracias Secretaria Ejecutiva.

El Proyecto de Resolución que se somete a su consideración corresponde al recursos de inconformidad citado por la Secretaría Ejecutiva, que promovió la persona que ocupa el cargo de enlace administrativo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva de Tepic Nayarit de este Instituto, para controvertir el oficio INE/JLENIA/3155/2023, emitido por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Nayarit, así como el diverso oficio INE/DA/DP/4552/2023, emitido por el Director de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, oficios de los que se desprende la aprobación de su readscripción como enlace administrativo de la 02 Junta Distrital a la 01 Junta Distrital, en el estado de Nayarit.

Al respecto, se destaca que la ahora recurrente promovió un juicio para dirimir conflictos laborales ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que mediante Acuerdo dictado en el expediente SGJLI/27/2023, reencausó dicho medio de impugnación al recurso de informidad que debía resolver esta Junta General Ejecutiva.

Ahora bien, se resalta que en dicho medio de impugnación, mediante el Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2023, se determinó procedente la medida cautelar consistente en la suspensión provisional de la readscripción del actor, así como de la determinación de dar por terminada su relación laboral con el Instituto Nacional Electoral, derivada de su negativa de aceptar la reubicación, con la finalidad de proteger el derecho a la salud de su hija con discapacidad y dar seguimiento a las labores de cuidado de ésta, hasta en tanto se resolviera en definitiva la controversia.

Dicho lo anterior, después de que se verificó la procedencia del recurso de inconformidad que nos ocupa, el proyecto propone revocar los oficios impugnados y, por consecuencia, dejar insubsistente la readscripción de la que se aprendería, sería objeto el recurrente.

Lo anterior, al considerar fundado y suficiente para revocar los oficios que se impugnan, el agravio consistente en la indebida fundamentación y motivación de los mismos; ello, porque de la revisión de los oficios que se emitieron para la aprobación de la readscripción del ahora recurrente, se advirtieron los siguientes puntos:

Uno: la solicitud del Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Nayarit se indicaba que se estaba en el supuesto de la norma correspondiente a una permuta autorizada por las personas titulares de las áreas correspondientes, artículo 120, fracción II, del Estatuto, lo cual no aconteció en el caso concreto, pues no existe una constancia de que haya sido autorizada por éstas.

Dos: la solicitud se fundamentaba en las necesidades del Instituto, el artículo 179, fracción II, del Manual de Normas Administrativas de Recursos Humanos de este Instituto, sin embargo, del contenido del oficio no se advirtió que se estuviera en alguno de los supuestos que se indicaban en el artículo 186 del mencionado Manual, para acreditar una necesidad del Instituto.

Tres: del oficio del Director del personal de la Dirección Ejecutiva de Administración con el que se autoriza la readscripción del actor, se sustenta en la supuesta actualización de las hipótesis que regula el Manual de referencia para tener por cierta las necesidades del Instituto, lo cual tampoco aconteció en el caso concreto.

Finalmente, se advirtió que tampoco se siguió el procedimiento que indica el Manual para los casos de readscripción por necesidades del Instituto, como lo era que la reubicación fuera previamente sometida a consideración del servidor público involucrado quien, en su caso, de no aceptar ese movimiento, se debería reanalizar la posibilidad de ofrecerle otra plaza igual o cercana a su actual adscripción, lo que igualmente no aconteció.

Así, al estar fundado el agravio de mérito, resulta innecesario el estudio del resto de los motivos de disenso planteados por el recurrente, ya que tiene la entidad suficiente para revocar el acto impugnado y en vía de consecuencia, dejar sin efectos de manera definitiva su readscripción.

Ahora bien, considerando que la readscripción no se ejecutó ni la conclusión de la relación laboral del recurrente, es que no se requiere restituir en sus derechos al hoy inconforme, por lo que conserva la plaza del Enlace Administrativo Distrital en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Nayarit de este Instituto.

Es cuanto, Consejera Presidenta, Secretaria Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

No existiendo intervenciones. Secretaria Ejecutiva, sométalo a la consideración de esta Junta General Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 7.1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 7.1 por unanimidad de los presentes de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Asuntos Generales

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

El siguiente punto del orden del día es Asuntos Generales.

En virtud de que esta sesión desde su convocatoria establece el carácter de ordinario y al no haber sido presentado ningún interés de parte de las áreas integrantes de esta Junta General Ejecutiva por enumerar algún tema en Asuntos Generales, pregunto en este momento si alguien tiene algún tema que desea tratar en este apartado de Asuntos Generales que no requiera de examen exhaustivo de documentación previa.

No existiendo solicitudes de asuntos en Asuntos Generales, les informo a todos ustedes, señoras y señores que se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que agradezco a todos su presencia.

Buenas tardes. Se levanta esta sesión.

Conclusión de la sesión